



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonia Peruana -IIAP

RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 032-2016-IIAP-P

Iquitos, 29 de febrero de 2016

Visto; el Memorandum N° 021-2016-IIAP-PROBOSQUES, mediante el cual el Director del Programa de PROBOSQUES solicita autorización de viaje del Dr. Dennis Del Castillo Torres, Ing. Luis Arévalo López y del Blgo. Reynaldo Solís Leyva, a la ciudad de Cali, Colombia;

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT) está organizando la segunda reunión anual del proyecto: "*Sustainable development options and land-use based alternatives to enhance climate change mitigation and adaptation capacities in the Colombian and Peruvian Amazon, while enhancing ecosystem services and local livelihoods*", a realizarse en la ciudad de Cali, Colombia en las instalaciones del Centro Internacional de Agricultura Tropical (Palmira, Colombia), del 1 al 3 de marzo de 2016;

Que, mediante cartas remitidas por Nora P. Castañeda Álvarez, coordinadora del proyecto, Programa de Análisis De Políticas del Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT), de fecha 3 de febrero de 2016, se han invitado al Dr. Dennis Del Castillo Torres, Ing. Luis Arévalo López y al Biólogo Reynaldo Solís Leyva al evento mencionado en el primer considerando, con la finalidad de conocer el estado de las actividades realizadas y planear las actividades para el 2016 relacionado al proyecto;

Que el Director del Programa de Manejo Integral de Bosques y Servicios Ambientales (PROBOSQUES), mediante el documento del visto ha solicitado la autorización de viaje de los funcionarios; Dr. Dennis Del Castillo Torres, Ing. Luis Arévalo López y Blgo. Reynaldo Solís Leyva;

Que, en el evento se discutirán temas relacionados al proyecto mencionado en el primer considerando y en el que el IIAP participa en su ejecución, por lo que resulta necesario autorizar el viaje;

Que, los gastos por concepto de pasajes, hospedaje, alimentación y T.U.U.A., serán asumidos por el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT) a través del proyecto CIAT-IIAP-BMU;

Estando a los documentos del visto y a las visaciones de la Gerencia Estratégica y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 1° de la Ley N° 23374;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, para participar en la segunda reunión anual del proyecto: "*Sustainable development options and land-use based alternatives to enhance climate change mitigation and adaptation capacities in the Colombian and Peruvian Amazon, while enhancing ecosystem services and local livelihoods*", a realizarse en la ciudad de Cali, Colombia en las instalaciones del Centro Internacional de Agricultura Tropical (Palmira, Colombia), del 29 de febrero al 4 de marzo de 2016, de los siguientes funcionarios:

1. Dennis Del Castillo Torres
2. Luis Arévalo López
3. Reynaldo Solís Leyva



OFICINA

Av. José Abelardo Quiñones km 2.5
Teléfs. (065) 263451 - 263461 - 265515 - 265516
Apto. 784 - Iquitos
E-mail: preside@iiap.org.pe
IQUITOS - PERÚ

OFICINA DE COORDINACIÓN

Av. Larco 930, Of. 501
Miraflores
Telefax: (0051-1) 4460960 - 4445763
E-mail: iiapli@iiap.org.pe
LIMA - PERÚ



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonia Peruana -IIAP

RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 032-2016-IIAP-P

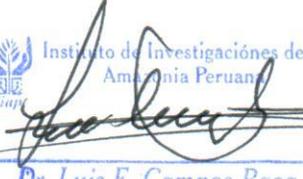
Artículo 2°.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución por concepto de pasajes aéreos, hospedaje y alimentación, serán asumidos por el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT) a través del proyecto CIAT-IIAP-BMU.

Artículo 3°.- La presente Resolución no da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- Los profesionales mencionados en el Artículo 1°, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la culminación del viaje, deberán presentar ante el Titular y la Gerencia General del IIAP, un Informe detallado sobre su viaje, describiendo las acciones realizadas, resultados logrados y adjuntando los documentos obtenidos, a fin de que sean presentados al Directorio y se difunda a todo el IIAP.

Artículo 5°.- Encárguese a la Dirección de BIOINFO, la publicación de esta Resolución, en la Página Web de nuestra Institución

Regístrese, comuníquese y publíquese,



Dr. Luis E. Campos Baca
PRESIDENTE IIAP



OFICINA

Av. José Abelardo Quiñones km 2.5
Teléfs. (065) 263451 - 263461 - 265515 - 265516
Apto. 784 - Iquitos
E-mail: preside@iiap.org.pe
IQUITOS - PERÚ

OFICINA DE COORDINACIÓN

Av. Larco 930, Of. 501
Miraflores
Telefax: (0051-1) 4460960 - 4445763
E-mail: iiapli@iiap.org.pe
LIMA - PERÚ